

Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-16038-19-1212-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1212

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,179.0
Muestra Auditada	50,179.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN DE OCAMPO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Dispuso de un código de ética con los compromisos y valores éticos. • Contó con mecanismos informativos hacia las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y las normas de conducta. • Estableció un comité o grupo de trabajo en materia de control y desempeño de personal para asuntos relacionados con el municipio • Estableció un comité o grupo de trabajo en materia de adquisiciones y obras públicas para asuntos relacionados con el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de control interno para asuntos relacionados con el municipio. • No mostró evidencia de la formalización de su manual de procedimientos para la administración de recursos humanos ni presentó el catálogo de puestos. • No contó con la formalización de un programa de capacitación del personal. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para evaluar su desempeño del personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un Plan estratégico en el que establece sus objetivos y metas estratégicos. • Estableció procedimientos para informar a las instancias correspondientes sobre la situación de los riesgos y su atención. • Contó con lineamientos y procedimientos que establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar revisión periódica de las áreas susceptibles o posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos mediante el Plan de Desarrollo Municipal. • Contó con reportes de los programas de adquisiciones de equipos y software, así como programas informativos en operación e instalados en cada computadora. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos referente a la Administración de Riesgos • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones. • No estableció políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que definen claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones mediante la generación de información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • No mostró evidencia de contar realizar evaluaciones de control interno o de riesgos en el último ejercicio ni contar con controles para mitigar los riesgos identificados que puedan afectar la operación. • No mostró evidencia de contar con un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software asociados al logro de los objetivos.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos establecidos que dan a conocer la eficacia y eficiencia del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. • No proporcionó evidencia sobre las acciones de autoevaluación, mediante auditorías internas y externas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-16038-19-1212-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 50,179.0 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FISMDF por 50,179.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 50,185.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 76 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 50,185.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN DE OCAMPO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	21	10,659.1	21.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	4	3,065.4	6.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	22	23,370.5	46.6			
Electrificación rural y de colonias pobres	6	4,015.9	8.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	3	1,502.5	3.0	Reintegros y remanentes	0.0	0.0
Mejoramiento de Vivienda	19	6,062.7	12.1			
Subtotal obras y acciones	75	48,676.1	97.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	1,509.2	3.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Desarrollo Institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
Subtotal (A)	76	50,185.3	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		50,185.3	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN DE OCAMPO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	18	15,696.6	31.3
Pobreza extrema	55	30,675.9	61.1
Localidades con los dos grados más altos de rezago social	2	2,303.6	4.6
TOTALES	75	48,676.1	97.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN DE OCAMPO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	55	28,561.1	56.9
Complementaria	20	20,115.0	40.1
TOTALES	75	48,676.1	97.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, destinó el 31.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 40.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,509.2 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales

corresponden a 27 proyectos por un importe pagado de 22,525.3 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN DE OCAMPO
PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	191779	Construcción de Piso Firme en Huetamo Localidad San Jerónimo asentamiento San Jerónimo	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	159.8
2	321173	Construcción de Piso Firme en Huetamo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento Cutzeo	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	149.9
3	193890	Construcción de Muro Firme en Huetamo Localidad Purechucho El Brasil asentamiento Purechucho El Brasil	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	200.0
4	193963	Construcción de Muro Firme en Huetamo Localidad Santiago Conguripo asentamiento Santiago Conguripo	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	200.0
5	181691	Equipamiento de Electrificación con energía con paneles solares para equipo de bombeo de agua entubada en Huetamo Localidad Agua de la Virgen, asentamiento Agua de la Virgen	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	231.4
6	96467	Construcción de Drenaje Sanitario en Huetamo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento San Antonio Urapa	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	297.8
7	185945	Equipamiento de Pozo Profundo de agua entubada en Huetamo Localidad Zacanguirete asentamiento Zacanguirete	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	299.2
8	196527	Construcción de Techo Firme en Huetamo Localidad San Jerónimo asentamiento San Jerónimo	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	299.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
9	190228	Construcción de Vado en Huetamo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento Cutzeo	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	349.9
10	184462	Construcción de Drenaje Sanitario en Huetamo, calle Mezquit, Col. El Paraíso asentamiento Huetamo de Núñez	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	462.4
11	189993	Construcción de Cancha en Huetamo Localidad Las Trincheras asentamiento Las Trincheras	Urbanización	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	567.8
12	97399	Ampliación de Red o Sistema de Agua entubada en Huetamo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento El Chamizal	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	598.5
13	34024	Construcción de Muro Firme en Huetamo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento Col. Benito Juárez	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	700.0
14	94020	Construcción de Cancha en Huetamo Localidad El Reparo asentamiento El Reparo	Urbanización	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	850.0
15	92374	Rehabilitación de Cancha en Huetamo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento El Toreo	Urbanización	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	878.5
16	31603	Construcción de Techo Firme en Huetamo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento Cutzeo	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	999.2
17	34064	Construcción de Piso Firme en Huetamo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento Pito Real	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	996.5
18	187071	Construcción de Cancha de usos Multideportivos en Huetamo, Localidad Capeo	Urbanización	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	1,000.0
19	344880	Ampliación del Colector de Drenaje Sanitario en Huetamo Localidad Purechucho El Brasil asentamiento Purechucho El Brasil	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	1,000.0
20	331720	Construcción de Electrificación en Huetamo en el panteón nuevo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento Huetamo	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,150.0

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
21	95165	Ampliación de Red o Sistema de agua entubada en Huetamo Localidad Characuaro asentamiento Characuaro	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	1,199.3
22	8930	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Huetamo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento El Terrero	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,305.3
23	94190	Construcción de Cancha en Huetamo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento Unidad Deportiva	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,398.8
24	24942	Construcción de Red o Sistema de agua entubada en Huetamo Localidad Ojo de Agua de Uro	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	1,449.7
25	8847	Rehabilitación de Alumbrado Público en Huetamo Localidad Huetamo de Núñez asentamiento Dolores	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	1,656.2
26	100335	Rehabilitación de Noria en Huetamo Localidad El Rosario asentamiento El Rosario	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	2,004.6
27	99127	Construcción de Olla Colector de Captación de agua pluvial en Huetamo Localidad Quenchendio asentamiento Quenchendio Santa Maria Agua de la Virgen	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	N/A	2,121.0
							TOTAL	22,525.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

5. El Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo.

6. De la verificación realizada en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, a los comprobantes fiscales que soportan las operaciones de pago del Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se observó que un Comprobante Fiscal Digital por Internet por un monto total de 17.8 miles de pesos se encontró cancelado a la fecha de la auditoría, sin que dicha entidad presentara la reexpedición vigente correspondiente.

El Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada, como son las líneas de captura, comprobantes de pago, que acreditaron los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por 17,800.00 pesos más los rendimientos financieros por 2,867.49 pesos, por la falta de documentación comprobatoria vigente, con lo que se solventa lo observado.

7. El Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, no implementó mecanismos de control para que los pagos de los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 194 pagos mediante cheques por un monto total de 5,553.7 miles de pesos, y no mediante abono en cuenta del beneficiario.

La Contraloría Municipal de Huetamo, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI/EXP03/2023/1, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, por medio de su Secretaría de Obras Públicas y su Tesorería Municipal, adjudicó dos contratos que amparan dos proyectos por un importe de 2,150.0 miles de pesos, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales uno fue contratado por invitación restringida por un importe de 1,150.0

miles de pesos y uno por licitación pública por un importe de 1,000.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, por medio de su Secretaría de Obras Públicas y su Tesorería Municipal, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

10. El Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, ejecutó 25 proyectos en la modalidad de administración directa por un importe de 20,485.3 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa, ya que emitió los acuerdos de ejecución correspondientes antes del inicio de los trabajos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, dichas obras contaron con la documentación que acreditó que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y los plazos programados y, se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. De los 27 proyectos ejecutados por el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, ejecutó con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 con un importe pagado de 22,525.3 miles de pesos, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que recomendó no visitarlas para evitar así poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en oficios, actas de sitio y reportes fotográficos, proporcionada por su Contraloría Municipal, quien conforme a sus atribuciones reportó que las obras correspondientes a los proyectos cumplieron las especificaciones, conceptos y volúmenes contratados, las cuales se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de lonas, letreros y de publicaciones oficiales, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

La Contraloría Municipal de Huetamo, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI/EXP03/2023/2, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 20,667.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 20,667.49 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,867.49 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 50,179.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 50,179.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 50,185.3 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 76 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 50,185.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que un Comprobante Fiscal Digital por Internet se encontró cancelado a la fecha de la auditoría y el municipio no obtuvo la reexpedición, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 17.8 miles de pesos; de lo anterior, el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, proporcionó la documentación certificada con la que acreditó los reintegros

realizados a la Tesorería de la Federación por 17.8 miles de pesos más los rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado; además, se realizaron pagos mediante cheques y no mediante abono en cuenta de los beneficiarios; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no presentó congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 46.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 21.2% a agua potable, el 12.1% a mejoramiento de vivienda, el 8.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.1% a drenaje y letrinas, el 3.0% a Infraestructura básica del sector educativo y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 31.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 40.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de

los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los

bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, del Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 77 y 79; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, artículo 179.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.